

La Oficina de Estadísticas Agropecuarias - DIEA: un modelo para el nuevo siglo

Lic. Ec. (MSc) Laura Piedrabuena¹

Ing. Agr. Fernando Rincón²

Dentro de la reorganización de las asesorías del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), se hará referencia a la participación de la Oficina de Estadísticas Agropecuarias (DIEA), que cumpliendo con uno de los lineamientos estratégicos actuales enfatizará la articulación institucional.³

Considerando a estas asesorías como instrumentos de apoyo de las autoridades del Ministerio y sus Unidades Ejecutoras, la Oficina de Estadísticas Agropecuarias (DIEA) incrementa su cooperación en la generación de políticas y acciones a nivel del sector agropecuario, junto a la institucionalidad ampliada vinculada al sector.

La Oficina de Estadísticas Agropecuarias (DIEA)

La DIEA funciona como una oficina asesora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca desde el año 1973; generando información estadística de las actividades agropecuarias e agroindustriales, necesarias para las políticas públicas así como para el análisis y toma de decisiones de los actores de las cadenas de valor agropecuarias.

Originalmente denominada como "Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias"; luego como "Dirección de Estadísticas Agropecuarias"; la DIEA lleva adelante la generación de datos por más de cuarenta años, con la colaboración de productores agropecuarios - que anualmente otorgan información referente a la producción de sus establecimientos - y el apoyo de múltiples instituciones públicas y privadas.

Más allá de la importancia de realizar el Censo General Agropecuario (CGA) cada diez años, la DIEA ejecuta encuestas anuales - en su mayoría bajo muestra probabilística - en los rubros de lechería (industrias lácteas), agricultura de secano (cultivos de invierno y verano), arroz, citricultura, horticultura, fruticultura de hoja caduca, papa, preñez en ganadería de carne,

producción de aves y huevos. Cuenta además con otros instrumentos de consulta, de menor periodicidad, en rubros como porcinos y lechería (sector primario).

Esta lista de productos resulta aún más amplia considerando las diversas publicaciones realizadas en serie, como el Boletín de Precios de productos agropecuarios, insumos y bienes de capital, las Estadísticas del Precio de la Tierra, el Anuario Estadístico Agropecuario, las Series Históricas, las Regiones Agropecuarias y contribución a su conocimiento (información que se genera a partir de cada CGA), entre otras.

En esta nueva gestión se integrarán otros reportes en áreas como forestación, producción ganadera y en particular ovina, innovación en el sector agropecuario, riego, producción orgánica y certificada, cambio climático (inventarios de gases de efecto invernadero), población rural y género, entre otros; los cuales se realizarán en cooperación con otras unidades del MGAP, de la institucionalidad agropecuaria ampliada y otras dependencias del Estado y otros cooperantes.

Por su parte, la oficina se embarcará en un proceso de soporte informático completo de todo el proceso de generación de datos, desde el levantamiento de la información en campo hasta obtener la base de datos final.

Esto se aplicará para todos sus productos, en forma gradual pero consecutiva, lo cual permitirá reducir tiempos de procesamiento y costos. Del mismo modo se apostará por una fuerte política de especialización de sus recursos humanos.

1. Directora de DIEA, lpiedrabuena@mgap.gub.uy

2. Sub Director de DIEA, frincon@mgap.gub.uy

3. Corrección: Ing. Agr. Gonzalo Freiría, gfreiria@mgap.gub.uy

Objetivos y marco de acción

La nueva estructura organizacional, particularmente en lo referido a la Oficina de Estadísticas Agropecuarias, fue plasmada en la Ley de Presupuestos de 2015 cuyo Artículo 282 autoriza al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a transferir las competencias de la Asesoría de Estadísticas Agropecuarias a la Asesoría de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), manteniéndose los cometidos, funciones, recursos y atribuciones precedentes.

Al efecto importa aclarar que la Oficina de Estadísticas Agropecuarias mantiene su independencia técnica en cuanto a la generación y manejo de los datos estadísticos, de acuerdo con la Ley 16.616 del 20/10/1994.

Los objetivos que persigue la Oficina de Estadísticas Agropecuarias - DIEA - en esta nueva gestión son:

1. En general, mejorar la competitividad de la matriz de producción agropecuaria mediante la generación y difusión de información clara, oportuna, precisa y de calidad sobre su situación productiva, económica, social y ambiental.

2. En particular:

Generar estadísticas de las actividades productivas agropecuarias del país, mediante la ejecución de censos generales y encuestas periódicas, que reflejen la realidad del sector para su posterior difusión.

- Contribuir con información estadística serial y de calidad que permita la construcción de indicadores de actividad económica de origen agropecuario, para la comprensión de su realidad y la toma de decisiones de sus actores.
- Elaborar informes periódicos o a solicitud de autoridades e instituciones afines, a partir de las fuentes primarias de información generadas por las encuestas y censos agropecuarios; así como información secundaria generada por la institucionalidad pública agropecuaria u otras áreas del Estado.
- Elaborar y actualizar cartografía estadística, a través de un sistema de información geográfico (SIG) para la ejecución de las investigaciones que efectúan los integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- Coordinar con las diferentes áreas del Ministerio, así como otras agen-

cias de generación de estadísticas integrantes del SEN, en todos los aspectos relativos a la información generada e informes publicados.

- Coordinar con los actores de las actividades productivas agropecuarias actividades y tareas que permitan la obtención de información en tiempo y forma, para la toma de decisiones.

Dichos objetivos se rigen bajo el marco de los lineamientos estratégicos del MGAP y de la estrategia para la construcción de sistemas de información estadísticos del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Por su parte, existen otros agentes con los que coordinar determinando el marco de acción de la DIEA; con quienes deberá articular fuertemente, entre ellos: el Sistema Nacional de Información Agropecuaria (SNIA), el Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) y la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas del MGAP.

El siguiente diagrama resume gráficamente los diversos demandantes de información del sector, sus posibles usos, la circulación de información, lo cual amerita la imperante necesidad de articular y complementar esfuerzos. ■

